

CIRCULAR No. 37

C.R.T.	SEPAD
Rad.Nº: 401802	Fecha: 21/08/2001 Hora: 11:11:0
Proc : 4000	MERCADEO
Dest : T999	VIARIOS
Asun : NUMERACIÓN 1XY: 146 SERVICIO DE ASISTENCIA DE EMERGENCIAS POR ACCIDENTES O ACCIONES	

PARA EMPRESAS OPERADORAS DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOLIVAR, ATLANTICO, SUCRE, CORDOBA, GUAJIRA, MAGDALENA, ANTIOQUIA, SAN ANDRES, CHOCO, VALLE DEL CAUCA, CAUCA y NARIÑO.

DE DIRECCION EJECUTIVA.

ASUNTO NUMERACION 1XY: 146 SERVICIO DE ASISTENCIA DE EMERGENCIAS POR ACCIDENTES O ACCIONES MARITIMAS

La Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, expidió el 25 de abril del 2001, la Resolución No. 383, mediante la cual asignó el número 146 al servicio de asistencia de emergencias por accidentes o acciones marítimas.

Teniendo en cuenta que es un deber social brindar apoyo a la labor de protección de la seguridad pública y el bienestar general que cumple el Cuerpo de Guardacostas de la Armada Nacional, la CRT informa a las Empresas Operadoras de Servicios de Telecomunicaciones que presten los servicios de TPBCL, TPBCLE y TMR en los Departamentos de Bolívar, Atlántico, Sucre, Córdoba, Guajira, Magdalena, Antioquia, San Andrés, Choco, Valle del Cauca, Cauca y Nariño, que a partir de esa fecha deben enrutar las llamadas hechas al número 146, hacia los números telefónicos destinados para dicho propósito según los datos contenidos en el "Listado de Números Telefónicos de Unidades Militares de las FF.MM"

Con base en lo anterior, se adjunta a la presente comunicación el escrito radicado bajo el número 301801, presentado por el Capitán de Navío RODOLFO RODRIGUEZ CASTRO, Director de Comunicaciones del Cuerpo de Guardacostas de la Armada Nacional, en donde se suministra información de los números telefónicos actualmente disponibles, en la Costa Atlántica y Costa Pacífica.

Cordialmente


NESTOR ROA BUITRAGO
Director Ejecutivo

#S.S.R.

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA



ARMADA NACIONAL

Bogotá, D.C., **04 JUN 2001**

No. 448

-DICOM-488

ASUNTO : Servicio Atención de Emergencias

AL : Señor Doctor
NESTOR HUGO ROA BUITRAGO
Director Ejecutivo
COMISION DE REGULACION DE TELECOMUNICACIONES
Bogotá, D.C.-

En relación a la Resolución No. 383 del 25 de Abril/01 de la Comisión de Regulación de Telecomunicaciones, mediante la cual se asigna el número 146 para facilitar la atención de llamadas de emergencias por accidentes o acciones marítimas, con toda atención me permito solicitar al señor doctor NESTOR HUGO ROA BUITRAGO, su gestión ante los operadores de telefonía pública básica conmutada y telefonía móvil celular del país, a efectos de la prestación de este servicio, para lo cual una vez evaluada la infraestructura con que cuenta el Cuerpo de Guardacostas de la Armada Nacional, tanto en el Atlántico como en el Pacífico, se solicita inicialmente la siguiente distribución así:

1. COSTA ATLANTICA COLOMBIANA

- a. Ciudad: Cartagena
- b. Unidad que recibe el reporte: Comando Guardacostas del Atlántico
- c. Dependencia que atenderá las 24 horas: Estación Guardacostas de Cartagena.
- d. Números telefónicos dedicados: (DDN 095) 6650146 - 6650179
- e. Departamentos: Bolívar, Atlántico, Sucre, Córdoba, Guajira, Magdalena, Antioquia y San Andrés.

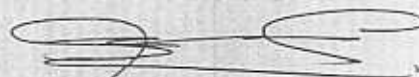
NOTA: A partir del mes de AGOSTO/01 se anexará el número 6550316.

2. COSTA PACIFICA COLOMBIANA

- a. Ciudad: Buenaventura
- b. Unidad que recibe el reporte: Comando Guardacostas del Pacífico.
- c. Dependencia que atenderá las 24 horas: Estación Guardacostas de Buenaventura.
- d. Números telefónicos dedicados: (DDN 092) 2424529 - 2418874
- e. Departamentos: Chocó, Valle del Cauca, Cauca, Nariño.

En la medida que se desarrolle el Plan Piloto de Guardacostas se estaría incrementando los centros de atención a fin de prestar un mejor servicio.

Atentamente,



Capitán de Navío **RODOLFO RODRIGUEZ CASTRO**
Director de Comunicaciones



COPIA: JONA - COGAC

C.R.T.	SEPAD
Rad.Nº: 301801	Fecha: 06/06/2001 Hora: 15:15:4
Dest : 01	COORDINACION EJECUTIVA
Proc : T999	VIARIOS
Asun : FUERZAS MILITARES DE COL.-SERVICIO	ATENCION DE EMERGENCIAS NO. 448